

Bogotá, D.C. 20 de mayo de 2024

Ciudadano (a)

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA

Radicado No. **S-2024-178545**

Fecha **22-MAY-2024**

No. Referencia **SDQS 2431812024**

ASUNTO: Respuesta Petición anónima 2431812024

ATENCIÓN DE PETICIÓN 2431812024

INFORMACIÓN BÁSICA

[Ver Detalle de la Petición](#)

Petición Anónima

[Actualizar Petición](#)

[Actualizar Peticionario](#)

Asunto

30 ABRIL DE 2004 SEÑORES CONTROL INTERNO SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO LA CIUDAD. REQUERIMIENTO: INTERVENCION E INVESTIGACION AL COLEGIO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO DE KENNEDY COMO MADRE DE FAMILIA VEMOS CON PREOCUPACION LAS DIFERENTES SITUACIONES QUE VIENEN AFECTANDO A ESTUDIANTES - PADRES DE FAMILIA - DOCENTES Y DEMAS MIEMBROS SECRETARIOS Y OTROS. ME CUENTA MI HIJO DE UNA SITUACION GRAVISIMA QUE SE PRESENTO HOY CON UNA DE LAS SECRETARIAS DEL COLEGIO PATRICIA, QUE SE DESCONTROLA POR ESTRES LABORAL QUE TENIA LA SEÑORA, Y EN DONDE LLEGO LA POLICIA Y LA AMBULANCIA PARA ATENDERLA, PORQUE ENTRO EN CRISIS DE ANSIEDAD, GRITANDO, BOTANDOSE AL PISO Y DICIENDO INCOHERENCIAS LA POBRE SECRETARIA. ES CLAVE QUE REVISEN LAS COSAS QUE SUCEDEN EN ESTE COLEGIO, POR CULPA DEL NUEVO RECTOR QUE QUIERE ACABAR CON NUESTRO COLEGIO, LAS MODALIDADES SENA Y PONER A FUTURO JORNADA UNICA. INVESTIGUEN ESTAS SITUACIONES QUE SON VARIAS CON PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO...HAGAN ALGO!!!!

En el marco del Decreto 310 de 2022, que establece y determina la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito, y en particular en su artículo 30 que especifica las funciones de la Dirección de Bienestar Estudiantil, es importante informar que **no se tiene competencia específica** para abordar temas relacionados con el personal administrativo de los colegios oficiales del Distrito.

Por lo anterior, su consulta sobre la secretaria del colegio, quien presuntamente *presentó alteraciones a su estado de salud*, debe dirigirla al área encargada de velar por el cuidado de la salud del personal administrativo de las instituciones, es decir la Dirección de Talento Humano, quien tiene la responsabilidad de implementar y hacer seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Secretaría de Educación del Distrito.

Cordialmente,


DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Director de Bienestar Estudiantil
Secretaría de Educación del Distrito

Avaló: Johanna Lombana Hortua - Contratista, Asesora DBE 
Revisó: Liliana Fernanda Rodríguez - Contratista, Coordinadora Estrategia Promoción del Bienestar Estudiantil DBE
Proyectó: Miguel Ángel Marín Ulloa - Contratista Estrategia Promoción del Bienestar Estudiantil DBE 